

# Defensa de Manuel Monsalve opta por presentar amparo para revertir prisión del exsubsecretario

**En una arremetida** de último minuto, el defensor Víctor Providel decidió denunciar la vulneración de garantías constitucionales en contra de la exautoridad de gobierno y -por esa vía- conseguir su liberación. El objetivo es llegar a la Suprema.

**Juan Pablo Andrews**

Desde la semana pasada que el defensor penal público Víctor Providel se encuentra trabajando en el escrito que presentaría buscando revertir la decisión del 7º Juzgado de Garantía de Santiago, que el martes pasado mantuvo la prisión preventiva que desde hace cuatro meses pesa sobre el exsubsecretario del Interior Manuel Monsalve.

Cinco días tenía el penalista para apelar ante la Corte de Santiago respecto a la decisión que tomó la juez Carla Capello en este caso donde se indaga al médico como presunto autor del delito de violación en contra de una subalterna. Este plazo para apelar al tribunal de alzada capitalino vencía este lunes 7, a las 23:59 horas.

Ya el jueves pasado, un día después de que el tribunal de garantía rechazara sustituir su prisión, Monsalve sostuvo una reunión con Providel en la cárcel Capitán Yáber. Allí conversaron sobre qué pasos podrían seguir.

Esto, ya que desde el entorno del imputado sostienen que incluso antes de que su petición de salir de la cárcel fuera rechazada, Monsalve estaba reacio a exponerse a sufrir una nueva derrota -tan pronto-, en tribunales superiores. Sin embargo, tras la cita acordaron que acudirían ante la Corte capitalina. Pero no con una apelación, sino que decidieron pasar a la ofensiva.

La estrategia, comentan fuentes de La Tercera, es llegar a la Corte Suprema. Y para ello, entonces, decidieron presentar un recurso de amparo, para el que no tiene plazo, pero que se ingresaría en las próximas horas.

Esta acción implica denunciar que la jueza Capello al mantenerlo privado de libertad cometió alguna vulneración a la Constitución. En primera instancia el amparo será revisado por el tribunal de alzada, pero en caso de ser desestimado, Providel tendrá la oportunidad de que sus alegatos sean escuchados por la sala penal del máximo tribunal.

Quienes conocen de la embestida judicial sostienen que el defensor se la jugará por entero para impugnar la legalidad de la prisión preventiva en la cual se encuentra Monsalve.

Entre los antecedentes que el defensor tuvo a la vista a la hora de decidirse por un amparo y no una apelación, fue la derrota que sufrieron los exabogados de Monsalve

el 27 de noviembre del año pasado. Esa vez cuando impugnaron la primera resolución que dejó en prisión al exsubsecretario por peligro para la seguridad de la sociedad, recibieron un portazo rotundo.

De hecho el fallo de la Novena Sala del tribunal de alzada, integrada por los ministros Antonio Ulloa, Fernando Valderrama y Sergio Padilla, fue unánime, dando por acreditados todos los antecedentes presentados por la Fiscalía Centro Norte y determinado una larga estadía del imputado bajo la cautelar más gravosa.

Con ese antecedente, analizó Providel, y su equipo -que también compone la defensora regional Daniela Báez-, presentar un recurso de apelación en el tribunal de alzada podía terminar con el mismo destino que su predecesor.

Otra opción era esperar un tiempo y luego volver al tribunal de garantía con nuevos antecedentes en una audiencia de revisión de medidas cautelares. Pero la jugada ya está decidida: se acusará al tribunal de vulnerar derechos fundamentales de Monsalve durante el proceso.

## Los argumentos para el amparo

Conocedores del sistema judicial comen-

tan cuáles son los argumentos que debería esgrimir Providel en un recurso de amparo.

“El amparo tiene otra línea argumentativa, que tú sin centrarte en la discusión de los hechos propiamente tal te vas más bien a una privación de libertad ilegal. Y en tanto que es ilegal, la Constitución te permite ir a la corte y si hay un rechazo te permite apelar en la Excelentísima Corte Suprema, que debe zanjar el tema”, explica el exfiscal José Villalobos.

“Esta otra vía, que no ha sido explorada, le permite ventilar los antecedentes ante el máximo tribunal y ahí tiene otra chance, donde lo que se va a debatir será si está disponible para los actos del proceso. Como argumentar que nunca se fugó previo a la investigación, que estuvo viviendo en Viña sabiendo que la Fiscalía lo estaba investigando, el tiempo que lleva privado de libertad. Argumentos de esa naturaleza”, agrega el penalista.

“Si una defensa está entablando una recurso de amparo, lo que debe demostrar es que la privación de libertad de su representado no se encuentra justificada o bien no existen antecedentes suficientes, razonados y serios que permitan entender que hay presunciones fundadas de su participación (en los

hechos)”, explica la abogada UC y exfiscal Erika Maira.

Además, la penalista agrega que el defensor deberá demostrar que tampoco existen razones suficientes para considerar que la libertad de su representado sea un peligro para la seguridad de la sociedad, víctima o diligencias precisas de la investigación.

En caso de obtener otro rechazo, ahora por la Suprema, Monsalve podría volver a insistir en su libertad, pero ya después de un tiempo donde existan nuevos antecedentes de la defensa.

En la audiencia de revisión de medidas cautelares, la jueza Carla Cappello consideró que la defensa no había presentado argumentos nuevos y que lo expuesto ya había sido conocido por el tribunal.

Junto con esto, la magistrada destacó los planteamientos de los fiscales Centro Norte, Xavier Armendáriz, Francisco Jacir y Marce- lito Barborán, que presentaron nuevos antecedentes: un peritaje realizado por la PDI al teléfono que Monsalve utilizó cuando se reunió con la denunciante el 22 de septiembre y que demuestra que lo usó e -incluso- puso música esa noche, descartándose el “bo rrón” y “pérdida de conciencia” que alega el imputado.●



► El exsubsecretario del Interior Mario Monsalve se encuentra en Anexo Capitán Yáber.